

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17136 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 74/2014-B, referente al concursado Grupo Cassolai, S.L. con CIF B-99256588, por auto de fecha 5 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil Grupo Cassolai, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 5 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021873-1